

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CÓRDOBA

# BOe

Nº 113

Martes 08 de Junio de 2021

**MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**Resolución Nº 43**

Córdoba, 4 de Junio de 2021

VISTO: El expediente Nº 0279-011982/2021 del registro de este Ministerio de Ciencia y Tecnología. Y CONSIDERANDO:

Que la señora Directora de Jurisdicción Economías del Conocimiento de este Ministerio, propicia la implementación del Programa denominado "CÓRDOBA 4.0 - NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - Convocatoria 2021".

Que se ha agregado en el expediente de referencia las Bases y Condiciones del programa aludido, del cual se extraen los objetivos, destinatarios, procesos, etapas, criterios y forma de evaluación del programa involucrado.

Que el programa cuya implementación se propicia tiene como principal objetivo mejorar la productividad y competitividad de las PyMES de la Provincia de Córdoba, a través de su transformación en organizaciones inteligentes con nuevas formas de producir (automáticas, independientes y controlables), mediante la adopción de las nuevas tecnologías, asegurando la progresiva automatización y conexión del mundo físico y virtual del proceso productivo, en el marco de la cuarta revolución industrial y científico técnica.

Que las mencionadas Bases y Condiciones prevén la designación de una Comisión Ad-Hoc, integrada por representantes de organizaciones del sector académico y público, como así también aquellas entidades que este Ministerio resuelva oportuno invitar, para asegurar la calidad del proceso de evaluación y sus resultados.

Que lo propiciado cuenta con el visto bueno del señor Secretario de Nuevas Tecnologías y Economía del Conocimiento de este Ministerio.

Que resulta pertinente y oportuno la implementación del referido Programa por estar en concordancia con los lineamientos estratégicos de este Ministerio de Ciencia y Tecnología y encuadrar dentro de las competencias asignadas a esta Jurisdicción.

Por todo ello, y lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el Nº 43/2021;

EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la implementación del Programa denominado "CÓRDOBA 4.0 - NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - Convocatoria 2021" dependiente de la Dirección de Jurisdicción Economías del Conocimiento, de conformidad las Bases y Condiciones agregadas, las que como Anexo I compuesto de dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DESIGNÁSE como miembros integrantes de la Comisión Ad-Hoc, prevista en el punto 7.1 de las Bases y Condiciones del Programa "CÓRDOBA 4.0 - NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - Convocatoria 2021", a las personas nominadas en el Anexo II, el que compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, publíquese, comuníquese y archívese.

FDO.: PABLO DE CHIARA. MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
ANEXO